



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1609-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 05 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 608-2018-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado, para que se ordene la emisión de la resolución, el Oficio N° 613-2018-UNHEVAL/FOBST-D, con el cual la Decana de la Facultad de Obstetricia remite la Resolución N° 377-2018-UNHEVAL/OBST-D, que reconforma la Comisión de Admisión 2018-I, que participará como jurado evaluador del Examen de Admisión 2018-I de las Segundas Especialidades de Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes, y Alto Riesgo en Obstetricia;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9607-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **RATIFICAR** la Resolución N° 377-2018-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 25 de octubre de 2018, de la Facultad de Obstetricia, que resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión de Admisión 2018-I de las Segundas Especialidades de **Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes, y Alto Riesgo en Obstetricia**, de acuerdo a la Resolución N° 193-2018-UNHEVAL/FOBST-CF de fecha 10.OCT.2018 de reprogramación del Cronograma de Admisión 2018-I, integrado por las siguientes docentes: **Dra. Mitsi Marleni Quiñones Flores, Mg. Jessye Ramos García, Mg. Yola Espinoza Tarazona**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia adopte las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FO-DIGA  
URH-SUEyC-File  
Archivo